



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)**

### **Contrato de Servicios**

### **REGULACIÓN ARMONIZADA**

Referencia: **E23-0064**

Contrato de:

**“MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DEL PUERTO DE PALMA”**

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	<b>154.071,89 € sin IVA</b>	
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	<b>600.277,04 € sin IVA</b>	
<b>Incremento por unidades ejecutadas</b>	<b>15.407,19 € sin IVA</b>	
<b>Total Valor Estimado del Contrato</b>	<b>769.756,12 € sin IVA</b>	
<b>Anualidades:</b>	<b>1. 2024</b>	113.864,39 € (sin IVA)
	<b>2. 2025</b>	152.759,46 € (sin IVA)
	<b>3. 2026</b>	150.069,27 € (sin IVA)
	<b>4. 2027</b>	150.069,27 € (sin IVA)
	<b>5. 2028</b>	150.069,27 € (sin IVA)
	<b>6. 2029</b>	37.517,27 € (sin IVA)

**CPV:**

**50730000-1** Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores



<p><b>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b></p>	<p><i>Objeto:</i> Trabajos de mantenimiento de las instalaciones térmicas.</p> <p><i>Justificación:</i> La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) dispone de instalaciones de climatización, ventilación y de energía solar en los edificios del Puerto de Palma para asegurar las condiciones de confort de usuarios y trabajadores y reducir el consumo energético. Además, el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios obliga al titular de los equipos a suscribir un contrato de mantenimiento para aquellas instalaciones de una potencia superior a 70 kW.</p> <p>Con el objetivo de garantizar un funcionamiento y estado de conservación óptimo y, además, minimizar los consumos energéticos y el impacto ambiental (emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera, directas e indirectas) de todos los equipos, con independencia de su potencia, es necesario realizar un adecuado mantenimiento y una vigilancia permanente de las instalaciones y de los equipos instalados. Además, se podrán reponer aquellos que estén obsoletos y hayan llegado al fin de su vida útil.</p> <p>Por instalaciones térmicas se entienden las instalaciones de climatización, ventilación y captadores de energía solar.</p> <p>Por todo ello, la APB, en calidad de titular de dichos equipos, procede a la licitación del servicio de <b>“MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DEL PUERTO DE PALMA”</b>.</p>
<p><b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b></p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p><b>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</b></p>	<p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se trata de un contrato que engloba todas las instalaciones térmicas del puerto de Palma, lo que proporciona un servicio holístico global de un modo más eficiente que si se hiciera por lotes. Se asegura de esta manera que todos los equipos están perfectamente mantenidos sin que existan puntos frontera o</li></ul>



	<p>puntos de incertidumbre debido a la confluencia de dos o varios contratistas de lotes diferentes en un mismo equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.</li><li>- La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.</li></ul>
<b>4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)</b>	<p>Que, debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p>
<b>5. Designación del Responsable del Contrato (art.62)</b>	<p>Se designa a Dña. Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP.</p>
<b>6. Aprobación del expediente (Art. 117):</b>	<p>Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.</p>
<b>7. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.</b>	<p>Se designa a:</p> <p>Dña. Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable de Mantenimiento de Equipos e Instalaciones</p> <p>D. Joan Llaneras Pascual, Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas</p>



*Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:*

**El jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas**

Firmado digitalmente por  
**D. Joan M. Llaneras Pascual**

**El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras**

Firmado digitalmente por  
**D. Antonio Ginard López**

*De la existencia de crédito.*

**El jefe del Departamento Económico-Financiero,**

Firmado digitalmente por  
**Miguel Rigo Salvà**

*El Responsable de la Unidad de Gasto:*

**El jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas**

Firmado digitalmente por  
**D. Joan M. Llaneras Pascual**

*Informe favorable del PPT:*

**El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares**

Firmado digitalmente por  
**Jorge Nasarre López**

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

**Órgano de Contratación**  
**El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares**

Firmado digitalmente por\*  
**Jaume Colom Adrover**

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.